

DECRETO 1218 DE 2004

(abril 22)

por el cual se confiere la orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3º, parágrafo 2º y 6º del Decreto 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber han trabajado en defensa de la paz pública y de las Instituciones democráticas;

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día veinte (20) de abril de 2004, consideró oportuno conferir la orden de la “Estrella de la Policía”, en el grado Estrella Cívica, en la categoría “Gran Oficial”, al señor General Director de Carabineros de Chile Don Alberto Cienfuegos Becerra, por haber reunido los requisitos exigidos en los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto 2612 de 1966, en reconocimiento de los eficientes servicios y a su labor desempeñada como forjador de excelentes relaciones de colaboración y amistad con la Policía Nacional de Colombia, en aras de combatir el delito en nuestras naciones,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía” en el grado Estrella Cívica, en la categoría “Gran Oficial” al señor General Director de Carabineros de Chile Don Alberto Cienfuegos Becerra.

Artículo 2º. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en

ceremonia especial de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial, el día 25 de abril de 2004.

Artículo 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Carolina Barco.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.